



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425 404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **293-16**

03 JUN 2016
Salta,
Expediente N° 12.159/16

VISTO la Resolución N° CD-194/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 60 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 62 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, está vacante por renuncia de la Lic. Edith MIRANDA y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-190/15 y sus modificatorias.

Que en el Despacho N° 80/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs.44 a 54 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Enf. Nora Mireya ROCHA, hasta el 31-12-16 o sustanciación del concurso. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, vacante por renuncia de la Lic. Edith Miranda, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 190/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - 44408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **293-16**

03 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 12.159/16

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/16 del 17 de Mayo de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Enf. Nora Mireya ROCHA**, D.N.I. Nº 16.034.835, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o sustanciación de concurso.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría –dedicación simple, vacante por renuncia de la Lic. Edith M. MIRANDA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Enf. Rocha deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

Atf
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **293-16**

03 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.159/16

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa